



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Modificar RHCD-2022-80-E-UNC-DEC#FCM

---

**VISTO:**

- El pedido efectuado por Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Médicas, solicitando la modificación del Reglamento de Instructor/a en el Área aprobado por RHCD-2022-80-E-UNC-DEC#FCM;

**CONSIDERANDO:**

- Que la Facultad de Ciencias Médicas cuenta con profesionales con cargos rentados que no pueden desempeñar la actividad docente;

- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo, del día 28/07/2022;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Modificar el Artículo 2º inc. 1 de la RHCD-2022-80-E-UNC-DEC#FCM, donde dice: "...la función de Instructor/a en el área pertinente será otorgada a los/las profesionales que se encuentren en cualquier lugar del país y del exterior, que no tengan relación de dependencia (cargo rentado) con la Facultad de Ciencias Médicas..." debe decir: **"...la función de Instructor/a en el área pertinente será otorgada a los/las profesionales que se encuentren en cualquier lugar del país y del exterior, que no tengan cargo docente rentado en la Facultad de Ciencias Médicas..."**.

Artículo 2º: Establecer que la presentación de la solicitud es hasta el último día hábil del mes de abril de cada año.

Artículo 3º: Registrar y comunicar.

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

